

144-80 (C.T. 509). Vivienda en planta 5.ª, del edificio número 2, tipo B-5. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados de vivienda y 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, terraza, cocina, aseo y baño. En su planta linda: Por el frente, pasillo común; derecha, entrando, finca siguiente; izquierda, con finca anterior, y fondo, vuelo de zona de intercomunidad. Cuota: Intercomunidad, 0,6450 por 100; comunidad, 3,1547 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.300, libro 313, folio 17, finca 22.037.

Tipo de subasta: 11.089.543 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de noviembre de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—7.581.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Diego Manuel Méndez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19941000018006599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana, con una cabida de 40 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Bonares; este, don Agustín García Gutiérrez, y oeste, finca de don José Luis Ferraro Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 877, libro 65, folio 185, finca número 5.051, inscripción primera.

2. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana, de cabida 23 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Bonares; este, doña Rafaela Ferraro Vallejo, y oeste, con la finca antes descrita.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 877, libro 65, folio 176, finca 5.046, inscripción primera.

3. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana del Condado. Tiene una superficie de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con un tal Cayetano de Bonares; sur, carretera de Bonares; este, don Ramón Ferraro Vallejo, y oeste, don Francisco García Martín, hoy con la finca antes descrita como primera propiedad de don Diego Manuel Méndez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.281, libro 90, folio 32, finca número 5.034-N, inscripción segunda.

Tipos de subasta: Por la registral 5.051, la cantidad de 5.128.938 pesetas; por la registral 5.046, la cantidad de 1.044.625 pesetas, y por la registral 5.034-N, la cantidad de 1.361.438 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de noviembre de 1999.—El Juez titular.—El Secretario.—7.254.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 01336/1992, a instancia de don Juan Antonio Chaparro Alonso, contra «Coperogar, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.120.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo, hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar urbano ubicado en la calle Mallorca, con números parcelarios 854, 856 y 858, de la barriada de Yeoward, Vecindario, con una superficie total de aproximadamente 360 metros cuadrados. Registral número 19.593.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.482.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento 308/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1999, página 16260, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la finca 11.598, en el número de la plaza de aparcamiento, donde dice: «447», debe decir: «468».

En la condición séptima, donde dice: «al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose», debe decir: «al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose».

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «el 21 de febrero del 2000», debe decir: «el próximo 21 de febrero del 2000».

En el penúltimo párrafo, donde dice: «La publicación del presente edicto sirve de notificación a la demandada», debe decir: «La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado».—6.623 CO.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Francisco Muñoz Figueroa y doña Vanesa Muñoz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.